## SEGUNDA AURORA EXTRAORDINARIA

DEL 27 DE AGOSTO DE 1820.

CORTES. SESION DEL DIA 9.

Leida el acta de la última junta preparatoria é instalacion de las Cortes, procedió el Sr. Presidente a nombrar dos comisiones, una de treinta diputados y otra de veinte y cuatro, que habian de salir à recibir a SS. MM. à la puerta del congreso, lo que se verificó á la hora de las diez v media, acompañando a S M, hasta la entrada en el salon. Los señores diputados se pusieron en pie; y habiendose sentado S. M. en su trono, teniendo á sus lados los Srmos, Sres, infantes, secretarios dei despacho, gefes de su real casa, capitan de su guardia, ocupando una de las tribunas S. M. la reins, Srmas, Sras. infantas, camarera mayor y demas de honor, tomaron asiento aquellos. En seguida el Sr. presidente y secretarios de las Cortes subieron hasta el sitio en que se hallaba el Rei, leyò la fòrmula del juramento prescripto en la Constitucion, y S. M. puesto en pie le prestó en la forma correspondiente. Sentados todos de nuevo, el Sr. presidente de pie pronunciò un elocuente discurso, concluido el cual el Sr. mayordomo mayor presentò a S. M. el de apertura, que con voz clara y sonora pronunció el monarca; notándose su sensibilidad y ternura cuando llegó a hablar de los pasados males. En seguida el Sr. presidente se levantó, y contestò a S. M. en cortas y enérgicas frases, (Insertaremos en los primeros numeros integros estos discursos)

Durante todo este tiempo los cien cañonazos de ordenanza anunciaron á los habitantes de Madrid la gran solemnidad del juramento.

Retiráronse SS. MM. en el mismo òrden y con el mismo acompañamiento que habian entrado, entre aplausos y vivas de los Sres. diputados y de los circunstantes.— El Sr. conde de Toreno propuso que el discurso de S. M. pasase à una comision, que enterándose de él estendiese la respuesta, y la presentase para su exâmen a las Córtes; y apoyada esta proposicion por el Sr. Quiroga y otros varios diputados quedó aprobada. El Sr. presidente nombró para esta comision à los Sres. Quiroga, Martinez de La-rosa, Tapia, Muñoz Torrero, Temes y conde de Toreno; y levanto la sesion.

SESION DEL 10.

Luego que se abriò la sesion, y leida el acta del dia anterior, el Sr. secretario Subrié diò cuenta de los individuos nombrados para componer las comisiones de Legislacion, Hacienda, Infraccion de Constitucion, Comercio, Agricultura, Anstruccion pública, Examen de cuentas, Guerra, Marina, Milicia nacional, Gobierno interior, Eclesiastica, Politica, Poderes, y Redaccion del diario de Cortes.

El Sr. secretario de la gobernacion remitid al Congreso trescientos egemplares del decreto sobre infraccion de Constitucion, que quedo pendiente en las Cortes del ino de 1814: se determinó repartirlos á los señores diputados, y que informase acerca de él la comision de Legisla-

Se levo un oficio del Sr. secretario de Gracia y justicia manifestando las medidas que S. M. habis tomado con respecto a los sesenta y nueve diputados que firmaren la representacion de 12 de abril de 1814, y causas que para ello habia tenido el Rei; espresando los parages en que se hallaban, y dejándolos á disposicion de las Córtes. Se suscitó alguna discusion sobre si habia de pasar à la comision de Infracciones de Constitucion o a una especial, y se acordo esto último; nombrando para ella á los Sres. Crespo, Cantolla, Riba, Calderon, Valle, Puigblanch, Benitez, Hinojosa, Cantero, y Traver.

El Sr. conde de Toreno leyó la minuta de contestacion al discurso pronunciado por el Rei en la sesion de ayer, cuya redaccion se habis encargado a una comision. Despues de una discu-.sion, de cuyas resultas se variaron dos d tres palabras, quedó aprobada: nombrándose una comision de 16 diputados para que la presentase

Se levo por primera vez la proposicion del Sr. Villanueva, para que se diga la misa del Espíritu-santo despues de instaladas las Córtes: otra del Sr. Lastarria sobre lo mismo. - Otra del Sr. Muñoz Torrero (á la que el Sr Palarea hizo despues una adicion ) para que se anulase el decreto de Cortes de 18 de marzo de 1812, dado entouces con motivo de hallarse los señores infantes D. Francisco de Paula y Doña Maria Luisa (duquesa actual de Luca) bajo la influencia de Buonaparte-Otra del Sr. Vargas para que se borde con letras de oro el nombre de Fernando VII en el dosel en que jurò la Constitucion: se levo otra del mismo para que se publique una lista de las vacantes que hubiesse en los empleos subalternos de las Cortes, y que se confieran con preferencia á los militares que hayan contraido méritos- Otra de D. Marcial Lopez; que se erija una estatua al Rei coronado con el laurel civico- Otra del Sr. Moreno de Guerra, para que atendida la exôrbitante abundancia de granos en las provincias de Andalucia se prohiba la introduccion en ellas

de dicho género estrangero— Otra del Sr. Cepero, para que en atencion à las graves ocupaciones de las Córtes no se admitiese por punto general à ninguna corporacion que quissese felicitarles— Leyóse en seguida por el Sr. secretario Subrie una esposicion del ciudadano Luis. Negro, carpintero y ebanista, en la que manifiesta haber conservado un fragmento de la lápida de Constitucion destrozada por los facciosos el año de 1814; y la presenta al Congreso en un templete Heno de alusiones é inscripciones. Las Còrtes recibieron con aprecio esta obsequiosa demostracion de su celo y patriotismo, y determinaron pasase à la comision de Gobierno interior de Cortes.

Tambien se leveron por primera vez las siguientes proposiciones. — El Sr. Calatrava: que
se nombre una comision para exàminar los decretos que se hayan publicado en estos seis últimos años y sean contrarios à la Constitucion. —
La adicion del Sr. Palarea à la proposicion del
Sr. Muñoz Torrero, reducida à que no se entienda la revocacion del decreto de 18 de Marzo de 1812 con la hija del emperador de Austria, muger de Buonaparte, comprendida tambien en él. — Se dio permiso al Sr. diputado
Costa y Gali para pasar à Miraflores à restable-

per su salud.

Se dio cuenta de un oficio del secretario de la Gobernacion, en que insertaba uno del gefe político de Mayorca, manifestando lo necesario que era la presencia del Sr. Obispo en aquella isla por el estado en que se halla; lo cual, y su falta de salud, le imposibilitan asistir á tiempo al Congreso; y otro del gefe político de Soria, preguntando si debia venir el suplente en lugar del referido Sr. Obispo.—Se acordó pasase á la comision de Poderes con un oficio del Sr. Bodega, en que hacia presente no podia venir al Congreso por tener que pasar á Almonacid à secobrar su salud.

Se leyó una esposicion del Sr. Ezpeleta, en que decia llevava diez y nueve años de residencia y vecindad en Navarra; la que se mandó

pasar á la comision de Poderes.

Considerada la importancia de poner en planta la division de partidos para los jueces de primera instancia, aprobada ya por las Córtes del año de 1814, se acordó remitir al Gobierno las relativas á las provincias de Leon y Guadalajara; pasando con urgencia á la comision de Legislacion las pertenecientes a Segovia, Sevilla, Granada y Burgos, que quedaron sin resolver; y se levantó la sesion.

Carácas: en la imprenta de D. Juan Pey, año de 1820.

DIGITAL OUL